



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Miércoles, 6 de marzo de 1985

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 53

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 8.507

Delegación de Hacienda de Jaén

Notificación

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda se han practicado las liquidaciones correspondientes por el concepto de derechos menores de aduanas, y de los ejercicios económicos que también se indican:

Liquidación núm. 86 de 1984. — Don Juan-José Rivas Dueñas, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Calatayud (calle Madre Puy, núm. 9, 2.º 2.ª). Ejercicio 1982.

Liquidación núm. 87 de 1984. — Don Juan-Carlos Sánchez García, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Calatayud (calle Cortijo Santo Domingo, 5, 4.º C).

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia y expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud para su notificación a éstos, con la advertencia de que deben ingresar en el Tesoro público el importe de la deuda tributaria en los siguientes plazos:

Los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia del 1 al 15 de un mes podrán ser ingresados sin recargo hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo del 5 % de prórroga desde dicho término hasta el día 25 de dicho mes. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo sin recargo hasta el día 25 del mes siguiente, y con recargo del 5 % desde dicho término hasta el día 10 del siguiente mes; si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga ya indicados le será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 %, cuyo devengo y pago serán incompatibles con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediatamente posterior.

Recursos que pueden interponerse:

A) Contra la base:

a) Recurso de agravio comparativo o de aplicación indebida de las normas de distribución, aprobadas por las Juntas mixtas o Juntas de evaluación global ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

b) Recurso de agravio absoluto:

1. Ante el Jefe de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, si se trata de débitos de cuota de beneficios o de rendimiento de trabajo personal de profesionales.

2. Ante el Servicio de Gestión Tributaria del Consorcio de la Contribución Territorial, si se trata de débitos de rústica.

B) Contra la cuota:

a) Recurso de reposición:

1. Ante el Servicio de Gestión Tributaria del Consorcio de la Contribución Territorial, si se trata de débitos de urbana o rústica.

2. Ante el Jefe de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, si se trata de todos los demás conceptos impositivos.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial. Se advierte que el recurso de reposición y el de reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Todos los recursos, tanto contra la base o contra la cuota, se interpondrán en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La interposición de cualquiera de los recursos indicados no interrumpe el plazo de ingreso.

Jaén, 19 de febrero de 1985. — El Delegado de Hacienda

Núm. 8.847

Delegación Territorial de Economía y Finanzas de Gerona

Relación de contribuyentes que habiendo sido notificados reglamentariamente han sido devueltas las respectivas notificaciones:

Número de liquidación: 166. Año: 1980. Nombre y apellidos: José-Manuel Miravet García. Domicilio: Paseo de las Damas, 11, Zaragoza. Concepto: Impuesto lujo embarcaciones. Matrícula: F-3407-L5. Deuda: 394.790 pesetas.

Los plazos de ingreso (artículos 20 y 92 del Reglamento general de Recaudación del 14 de noviembre de 1968) en concepto del impuesto de lujo son los siguientes:

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 % desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificadas entre los días 16 y posteriores de cada mes pueden serlo, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 % desde el 26 hasta el 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de pago y prórroga indicados en los apartados anteriores, le será exigido por vía ejecutiva, con recargo del 20 %.

Recursos y reclamaciones. — Recursos de reposición en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación en estos Servicios Territoriales, o bien, alternativamente y en igual plazo, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

La interposición de una reclamación no suspende, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

Gerona, 22 de febrero de 1985. — El Delegado territorial.

Núm. 8.517

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA CUARTA DE LA CAPITAL

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Cuarta de la capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, sin número, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de

reposición ante la misma, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 14 de febrero de 1985. — El Recaudador, Victoriano Herce.

Ejercicio 1979

Urbana

Gil Joven, Carlos. 80-12798. 1.245.
Inmob. Independencia, S. A. 80-12714. 5.000.
Valls Marsadé, viuda de José. 80-13184. 1.485.

Ejercicio 1980

Urbana

Alvarez Sancho, Teodoro. 81-8173. 312.
Baeza Alegría, Eduardo. 81-8034. 2.671.
Baeza Alegría, Eduardo. 81-8035. 1.515.
Baeza Alegría, Eduardo. 81-8036. 296.
Baeza Alegría, Eduardo. 81-8037. 1.017.
Barreras Tejero, Emilio. 81-8172. 1.074.
Elosúa Aibar, Armando. 80-12843. 2.000.
Elosúa Aibar, Armando. 80-12920. 4.038.
Elosúa Aibar, Armando. 81-7545. 2.208.
Finanz Ebro, S. A. 81-7516. 43.016.
Finanz Ebro, S. A. 81-7470. 6.787.
Finanz Ebro, S. A. 81-7471. 47.776.
Finanz Ebro, S. A. 81-7472. 151.017.
García Gómez, Angel. 81-8177. 520.
Gil Román, Angel. 82-8348. 3.928.
Gil Román, Angel. 81-8352. 876.
Gil Román, Angel. 81-8360. 3.536.
Gil Román, Angel. 81-8365. 865.
Lisbona Gracia, Nicolás. 81-7905. 366.
Puig Casamajó, Francisco-José. 80-13139. 1.589.
Requeta Requeta, Daniel. 81-8571. 376.

Trabajo personal

Manero Casabiel, Andrés. 81-010. 1.521.293.

Rentas del capital

Industrial Carrocera Aragonesa, S. A. 80-12847. 97.869.

Cuota beneficios

Alvarez Esbec, José-María. 80-12526. 15.662.
Aznar Torrado, Pablo. 81-4959. 79.300.
Bailach Ros, Elías. 81-6732. 10.707.
Bailo Nogués, Paulina. 81-4110. 110.669.
Buisac Lacosta, Milagros. 81-4183. 137.408.
Campoy Rico, Diego. 81-3275. 109.900.
Carcavilla Zueco, Pilar. 80-11549. 26.090.
Cardona Rubio, María-Carmen. 81-6178. 64.200.
Carrasco Reina, Santiago. 81.3247. 23.548.
Casado Rodríguez, Rufino. 81-3277. 64.976.
Catalán Motegui, Marcelo. 80-11674. 41.448.
Clavería Alvarez, Simón. 81-5832. 73.214.
Doblas Gálvez, José. 80-12470. 106.823.
García Andújar, Joaquín. 81-3539. 77.916.
García García, Mariano. 81-3542. 5.033.

Gil Román, Ramón. 81-399. 49.290.
Gracia Tizné, Flora. 81-9439. 8.550.
Grao Sánchez, José R. 80-12304. 8.880.
Ibargüen Zabala, Lucía. 81-5526. 22.214.
Izaguire Anabitarte, M. A. 81-5087. 8.792.

Jiménez Montón, Miguel-Angel. 81-5504. 44.650.
León Lapeña, Angel. 81-4250. 56.014.
Mallén Mayor, Manuel. 80-11630. 59.464.
Marco Lera, Angel. 81-5770. 144.256.
Marcuello Calvin, José R. 80-11560. 38.414.
María López, Elvira. 80-12354. 58.696.
Martín Bergara, Josefa. 81-5843. 9.608.
Nieto Martín, Carmen. 80-11475. 20.250.
Pascual Pozo, José V. 81-3605. 43.160.
Pelegrín Pardillo, Eduardo. 81-4982. 62.448.

Perna Perna, Agustín. 81-5827. 51.672.
Roche Domingo, José. 81-5605. 11.034.
Romera Sarto, Octavio. 81-5092. 36.000.
Saló Pérez, Bernardo-Esteban. 81-4265. 27.120.
Samper Lizabe, José. 81-5806. 88.960.
Sánchez Escudero, José. 81-6215. 39.214.
Sanz Saja, Consolación. 80-12329. 97.266.
Sevil Larraga, Miguel. 81-5783. 120.084.
Stephane, Quintiliano. 81-5847. 6.708.
Tobajas Garcés, J. Luis. 81-5890. 30.828.
Tolosa Aznar, Carlos. 81-6001. 272.904.

Sociedades

Alejandro Pérez Ezquerro, S. A. 81-2931. 15.000.
Aragonesa de Gestión, S. A. 81-560. 4.000.
Aragonesa de Gestión, S. A. 81-559. 4.000.
Comercial del Baño, S. A. 80-11934. 2.000.
Skema, S. A. 81-2982. 2.000.
Transportes Magaña, S. A. 80-12299. 4.000.

Renta personas físicas

Benedicto García, Carmen. 81-119. 78.564.
Benedicto García, Carmen. 81-3926. 451.270.

Transmisiones

Fecomexsa. 81-1026. 200.855.
Matadero Valle del Ebro, S. A. 81-64. 123.605.
Mozota Baqué, Mariano. 81-4046. 1.863.
Ote, S. A. 81-6869. 36.941.
Romera Sarto, Octavio. 81-3160. 15.867.
Romera Sarto, Octavio. 81-3161. 5.670.
Romera Sarto, Octavio. 80-4323. 9.069.
Romera Sarto, Octavio. 81-4325. 2.044.
Romera Sarto, Octavio. 81-6871. 2.339.
Sánchez Escudero, José. 81-525. 25.611.
Sánchez Escudero, José. 81-526. 9.069.
Sánchez Escudero, José. 81-4320. 7.483.
Sánchez Escudero, José. 81-4321. 5.443.
Sánchez Escudero, José. 81-6870. 6.055.

Tráfico de empresas

Coronas Lamelas, Nieves. 81-8185. 11.600.
Manero Casabiel, Andrés. 80-11375. 401.418.
Sampedro Ortín, Carmen. 80-11363. 7.029.

Conceptos varios

Cancer Otín, Conrado. 80-13453. 25.000.
Cano Fernández, Francisco. 81-7137. 1.000.
Cano Fernández, Francisco. 81-7138. 1.000.
Cano Fernández, Francisco. 81-7139. 1.500.

90. Construcciones Hnos. Marcensa. 81-960.
20.000.
50. Ferrer Gimeno, José M. 80-13577. 10.000.
8.880. García Pellicena, Félix. 81-890. 15.000.
22.214. Sevil Larraga, Miguel. 81-884. 10.000.
1-5087. Zumeta Fernández, Jesús. 81-7108. 4.610.

Otras tesorerías

Arín Arbués, Fernando. 81-TE390. 897.
Gutiérrez Lafuente, José L. 81-B70126.
187.700.
Rodrigo Ordovás, Pedro. 81-TE5. 14.000.

Ejercicio 1981

Trabajo personal

Costa Hipólito, José-Luis. 81-7232. 4.729.
Recalde Sanmartín, Jesús. 81-6861.
34.853.

Industrial licencia fiscal

Barrios Llanos, Jorge. 81-7361. 2.520.

Cuota beneficios

Abadías López, Enrique. 81-6784. 44.244.
Canalda Laínez, Jesusa. 81-9969. 29.816.
Colás Ibáñez, José. 81-9977. 34.364.
Gil Román, Ramón. 81-9885. 73.708.
Herrera Cortés, Luz. 81-10005. 60.816.
Lozano Gutiérrez, José M. 81-6793.
127.755.
Manero Casabiel, Andrés. 81-9806.
170.900.
Navarro Ros, Alejandro. 81-9904. 33.708.
Osuna Serrano, Ana M. 81-9636. 26.648.
Ramos Ramos, José A. 81-6249. 94.688.
Ruiz Llera, Silvio. 81-10058. 30.049.
Ruiz Pérez, Jesús. 81-9913. 39.708.
Val Pascual, Pilar. 81-10071. 20.216.

Sociedades

Azulejos Monzó, S. A. 81-9314. 2.000.
Comercial del Baño, S. A. 81-9417. 2.000.
J. V. P. Consultores Organ. 81-5996.
107.428.
Logar Zaragoza, S. A. 81-9160. 2.000.
Miralbueno, S. A. 81-9541. 2.000.
Recubrimientos Berges, S. L. 81-9564.
8.000.

Renta personas físicas

Díaz Garijo, Marcos. 81-1488. 4.694.
González Molina, Juan F. 81-1743. 3.926.
Matute Merino, José-María. 81-2146.
8.038.
Pérez Lamarca, J. Manuel. 81-7250.
9.504.

Transmisiones

Castillero Domeque, Ignacio. 81-5712. 153.
Ebro Química Industrial, S. A. 81-6704.
9.790.
Ebro Jalón, S. A. 81-5696. 30.905.
Simón García, Jesús. 81-9105. 747.

Lujo

Gutiérrez Lafuente, José-Luis. 81-9455.
29.000.
Gutiérrez Lafuente, José-Luis. 81-9456.
29.000.

Conceptos varios

Abascal Zuloaga, Ignacio. 81-7053. 60.000.
Armijo Santoro, Raúl. 81-6349. 122.
Azulejos Monzó, S. A. 81-7418. 7.982.500.
Azulejos Monzó, S. A. 81-7422. 45.062.500.
Azulejos Monzó, S. A. 81-6567. 25.000.
Cortijo Jaraba, Manuel. 81-8923. 18.800.
González Lafuente, José-Luis. 81-6614.
1.000.
Longarón Lusarreta, Francisco J. 81-4472.
118.
Morales Garcés, José F. 81-6536. 5.000.
Pérez Ezquerro, Alejandro. 81-7062. 5.000.
Peidro García, Eduardo. 81-6397. 5.000.

Propín Pérez, Julia. 81-6619. 3.000.
Sollar Folcar, José. 81-8920. 10.000.
Talleres J. Cortés, S. A. 81-6538. 5.000.
Thomas Dale, M. 81-8919. 44.055.
Vaquero Moliner, Florentín. 81-6956. 122.
Varona Héctor, E. 81-8922. 53.400.

Otras tesorerías

Cancer Otín, Conrado. 81-HU1528. 5.000.
Cancer Otín, Conrado. 81-HU1529. 5.000.
Magallanes Alcocer, Ismael. 81-GU3723.
10.667.

Otros organismos

Arias Pueyo, Joaquín. 81-P324. 450.
Arias Pueyo, Joaquín. 81-P325. 1.000.
Armengol Membrado, Margarita. 81-SS1798. 240.

Azulejos Monzó, S. A. 81-P419. 500.
Azulejos Monzó, S. A. 81-P578. 500.
Azulejos Monzó, S. A. 81-P3583. 500.
Azulejos Monzó, S. A. 81-P3971. 500.
Bailach Luesma, Elías. 81-IE115. 9.524.
Calvo Romeo, Angel. 81-P3768. 2.250.
Cancer Otín, Conrado. 81-P540. 8.620.
Carrascosa Cortés, Simón. 81-SS1904.
240.

Fanlo Arilla, Angel. 81-SS1807. 240.
Genzor Morellón, Manuela. 81-P3464.
375.
Genzor Morellón, Manuela. 81-P3942.
375.
Genzor Morellón, Manuela. 81-P4320.
375.

González Chafar, Consuelo. 81-SS1816.
240.
Guillén Gargallo, Manuel. 81-SS1815.
240.

Lanuz Fuster, José J. A. 81-P4118. 100.
Lanuz Fuster, José J. A. 81-P4303. 100.
Lázaro Romanos, José-Luis. 81-SS1794.
240.

Lostes Domper, José-Luis. 81-IE247. 614.
Marín Uriel, María-Carmen. 81-SS1828.
240.
Pérez Alejandro, Manuela. 81-SS1778.
240.
Tarancón Espés, Concepción. 81-SS1919.
240.

Rendimiento trabajo personal

Año: 1981.
Valores: Recibos.
03-12. García Martínez, José-Luis. 12.096.
04-01. La Roche Brier, Nieves. 20.160.
02-08. Marco García, Jaime. 7.200.
65-07. Muñiz Sánchez, Antonio. 6.120.
21-06. Navarro Sánchez, Joaquín. 7.200.
17-03. Penón Casamayor, Manuel. 8.640.

SECCION QUINTA

Núm. 9.326

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre de convocada para la provisión de una plaza de técnico superior, biólogo, en parques y jardines, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes acordó señalar como fecha comienzo de los ejercicios el próximo día 25 de marzo, a las 9.00 horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación salió a suerte la letra "B", ostentando, por tanto, el número 1 en la oposición don Gabriel Baldovín Ballesteros; el 2, don José-Luis Blasco Gimeno; el 3, don José-Luis Burrel

Badía; el 4, don Luis-Angel Herranz Franco; el 5, don Carlos Lara Gargallo; el 6, doña María-Carmen Maestro Tejada; el 7, don Vicente Medina Piles; el 8, don Luis-Alfonso Moreno Soriano; el 9, don Rodolfo Verge Shullfe-Everssem; el 10, María-Carmen Zabaleta Ferre, y el 11, doña Aránzazu Arbeloa Matute.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 26 de febrero de 1985. — El Presidente del Tribunal, Antonio González Triviño.

Núm. 8.282

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ayuntamiento de Sartaguda (Navarra) y otros particulares solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 33,60 litros por segundo, a derivar del río Ebro a través de la acequia de la central de la Comunidad de Regantes de Sartaguda, en término municipal del mismo nombre, con destino al riego de 48 hectáreas.

A tal fin aporta el denominado proyecto de transformación de secano a regadío en Sartaguda (Navarra), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Jesús-Manuel Fernández Echevarría, en Tudela y noviembre de 1983, en el que para el riego de 47,90 hectáreas se justifica la necesidad de 58,10 litros por segundo en jornadas de doce horas, durante cinco días y medio a la semana, y en donde se describen las obras a ejecutar, y consistentes en síntesis, en una captación de las aguas de la acequia de la central mediante boquera con compuerta; una elevación de aguas formada por dos electrobombas montadas en paralelo, de 40 CV de potencia cada una, para el riego de la llamada zona alta, de 36,65 hectáreas, capaces individualmente de suministrar 21 litros por segundo a una altura manométrica de 79,80 metros; otra elevación de agua, independiente de la anterior, para el riego de la zona baja, de 11,25 hectáreas, formada por un grupo electrobomba de 25 CV de potencia, capaz de elevar 16,10 litros por segundo a una altura manométrica de 58,20 metros. En estas elevaciones tienen su origen sendas redes ramificadas de tubería enterrada en zanja, por las que se suministrará agua con presión a cada toma de parcela, desde donde se podrá regar por aspersión o goteo, según convenga, siendo la superficie media de cada parcela de 2,5 hectáreas.

Estudia también el proyecto el trazado de caminos de servicio para acceso de la parcelación, así como la oportuna red de acequias de drenaje.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías Comarcales, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 19 de febrero de 1985. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 8.288

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Con fecha 18 de febrero de 1985 ha sido aprobado, a efectos de información pública, el canon de regulación del embalse de Cueva Foradada, a aplicar desde el 1.º de enero de 1985, deducido de conformidad con lo dispuesto por el Decreto núm. 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960.

El canon, según propuesta elaborada por la Junta de Explotación de la cuenca del Martín, se distribuye así:

Hectáreas con coeficiente 8, 92,70 pesetas hectárea.

Hectáreas con coeficiente 70, 811,29 pesetas hectárea.

Hectáreas con coeficiente 100, 1.158,99 pesetas hectárea.

Metros cúbicos de agua con consumo, 0,70 pesetas metro cúbico.

Metros cúbicos de agua sin consumo, 0,07 pesetas metro cúbico.

Kilovatios-hora mejorados, 0,29 pesetas kilovatio-hora.

Este canon se aplicará a las hectáreas, metros cúbicos y kilovatios-hora mejorados el año anterior.

Sobre los importes de este canon se aplicará el 4 % que dispone el artículo 4.º del Decreto núm. 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 19 de febrero de 1985. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 8.843

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Con fecha 19 de febrero de 1985 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de canon de regulación del embalse de La Tranquera, a aplicar desde 1.º de enero de 1985, elaborada, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por la Junta de Explotación de la cuenca del Jalón y distribuido de la siguiente forma:

Hectáreas de coeficiente 0,10: 141,59 pesetas por hectárea.

Hectáreas de coeficiente 1: 1.415,85 pesetas por hectárea.

Abastecimientos con coeficiente 1: 0,85 pesetas por hectárea.

Abastecimientos con coeficiente 1,20: 1,01 pesetas por metro cúbico.

Kilovatio-hora mejorado: 0,35 pesetas por kilovatio-hora.

Las cifras indicadas de canon son de aplicación a las hectáreas y kilovatios-hora beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de febrero de 1985. — El Ingeniero-jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 8.509

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Carlos Saldaña Villalba. Domicilio: Sabiñán (San Ramón, 2).

Referencia: AT 5-85.

Emplazamiento: Término municipal de Sabiñán, carretera El Frasco a Sabiñán, punto kilométrico 5,9.

Potencia y tensiones: 10 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 110 metros de longitud, que derivará de una línea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Suministro a una bomba para riego de finca.

Presupuesto: 693.176 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 14 de febrero de 1985. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 9.366

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.856 de 1983, seguido contra José-Mariano Gálvez Bernad, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Simca", modelo "1200 especial", matrícula Z-1055-F. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-Mariano Gálvez Bernad,

con domicilio en calle Pascuala Perié, número 10, 6.º, 2.ª, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 9.367

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.199 de 1983, seguido contra Miguel Rubio Gonzalvo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Citroen", modelo "GS Break familiar", matrícula Z-5333-G. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Miguel Rubio González, con domicilio en calle Monasterio de Piedra, núm. 30, 4.º, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 9.364

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.871 de 1983, seguido contra María-Angeles Gistás Laborda, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Inter", de 18 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa"; en 30.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Crolls"; en 35.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María-Angeles Gistás Laborda, con domicilio en calle Santa Cruz, 21, primero izquierda, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 9.357

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 271 de 1984, seguido contra Adolfo Aparicio Uche, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de imprimir, automática, marca "Issa". Valorada en 300.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Adolfo Aparicio Uche, con domicilio en calle Miguel Servet, 106, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 9.365

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 7.206 y 7.207 de 1981, seguido contra "Amado Laguna de Rins", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes reseñados anterior-

mente en el "Boletín Oficial" de la provincia número 20, de fecha 24 de enero de 1985, anuncio número 579. Valorados en 248.732.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Juan-Ignacio Campos Sancho, con domicilio en calle Doctor Cerrada, 24, edificio "Cedros", donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 7.210

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 1.473 de 1984-3, instados por Joaquina Novales Abadía, contra la empresa "Muebles y Decoración Madrid", S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 7 de mayo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Muebles y Decoración Madrid", S. A., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 7.211

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 34 de 1985-3, instados por María-Carmen Pérez Mallor, contra la empresa "Contapyme", S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 20 de mayo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Contapyme", S. A., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 7.212

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 107 de 1984-3, instados por Santiago Sánchez Cortés y otros, contra la empresa "Ferbetón", S. L., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 28 de mayo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Ferbetón", S. L., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 12 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 6.774

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.084 de 1984, a instancia de Salvador Sancho Ulver y otros, contra "Cromados Zaragoza", S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vistos los artículos 1.214 del vigente Código Civil, 4.º f) y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones de aplicación, debo de condenar y condeno a "Cromados Zaragoza", S. A., a que abone las siguientes cantidades: a Salvador Sánchez Ulver, 65.000 pesetas; a Antonio López Revuelto, 63.238; a Antonio Lou Tomás, 59.713; a Juan Fernández Ciudad, 61.475; a Antonio Lou Lerín, 66.758; a Fernando Viartola Pérez, 61.477; a Luis Forcada Gracia, 63.238; a Miguel Latorre Tejero, 63.420; a Gil Llamas Pérez, 65.244; a Pablo Aguilar Corría, 58.311; a Juan-José Juts Sibajas, 65.244; a José Aguaviva Portero, 65.244, y a Pascual Sierra Usón, 61.477 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Cromados Zaragoza", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 7.216

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.069

de 1984, a instancia de Luis-Fernando Gutiérrez Valero, contra Alvaro Gracia Sebastián ("Fundiciones Gramar") y Fondo de Garantía Salarial, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Luis-Fernando Gutiérrez Valero, contra la empresa de Alvaro Gracia Sebastián ("Fundiciones Gramar") y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 233.274 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora, con absolución del Fondo de Garantía Salarial.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Alvaro Gracia Sebastián ("Fundiciones Gramar"), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 6.771

Subasta

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 453 de 1984, a instancia de Daniel Guillén Borrueil y otros, contra "Flosán", S. A., e interventores, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de abril de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de mayo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de junio de 1985; todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cuantía igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total del precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es Gregorio Sánchez Sanjoaquin, con domicilio en calle San Jorge, número 33, de esta ciudad.

Bienes que se subastan:

Motores "Diter":

Número 992.1CO1020, de 16 CV; en 24.000 pesetas.

Número 992.1CO1021, de 16 CV; en 24.000.

Número 992.1CO1025, de 16 CV; en 24.000.

Número 992.1CO1026, de 16 CV; en 24.000.

Número 992.1CO1028, de 16 CV; en 24.000.

Número 992.1001029, de 16 CV; en 24.000.

Número 302.1.11412, de 16 CV; en 24.000.

Número 987.1.20664, de 12,5 CV; en 19.000.

Número 987.1.20661, de 12,5 CV; en 19.000.

Número 987.1.20685, de 12,5 CV; en 19.000.

Número 987.1.20689, de 12,5 CV; en 19.000.

Número 987.1.21102, de 12,5 CV; en 19.000.

Número 987.1.20678, de 12,5 CV; en 19.000.

"Lombardini", L. D. A.:

Número 515, núm. 3420522; en 24.000.

Número 515, núm. 3444364; en 24.000.

"Diter":

Número 302.1.10651, de 16 CV; en 24.000.

Número 302.1.17414, de 16 CV; en 24.000.

Número 302.1.18103, de 16 CV; en 24.000.

Número 302.1.08179, de 16 CV; en 24.000.

Número 302.1.17431, de 16 CV; en 24.000.

Número 302.1.17939, de 16 CV; en 24.000.

Número 302.2.23823, de 34 CV; en 48.000.

Número 302.2.23794, de 34 CV; en 48.000.

Número 302.2.23800, de 34 CV; en 48.000.

Número 302.1.17430, de 16 CV; en 48.000.

Rulo R. M., 35-81-R70, número de motor E.325.400238; en 80.000.

Dos tornos marca "Unitor 1500", modelo D-550; en 125.000.

Un torno marca "TOR 2000", modelo D-470; en 250.000.

Un torno marca "Innovator TOR", modelo T-4; en 300.000.

Un torno marca "Mateu"; en 200.000.

Un torno marca "Jashone", modelo M-180-3; en 150.000.

Un torno marca "Gaminia", modelo 1200-C; en 250.000.

Un saca puntos, "Lizuán"; en 80.000.

Una mandrinadora "Ayce"; en 300.000.

Una fresadora "Lagun", modelo VD-6A; en 260.000.

Una máquina de hacer chaveteros, marca "Hoyton"; en 90.000.

Un cepillo; en 80.000.

Dos taladros "Irua"; en 60.000.

Un taladro "Taco", modelo 1500-B; en 30.000.

Dos taladros "Asideh"; en 60.000.

Cinco piedras esmeriles; en 25.000.

Una prensa "Alfe", de 100 toneladas; en 150.000.

Una prensa "Mega", de 30 toneladas; en 75.000.

Un lavadero "CME"; en 45.000.

Una máquina de comprobar dureza, "Hoyton", modelo 1003-A; en 200.000.

Una máquina rectificadora, marca "Ete-lite", modelo ARS-E; en 150.000.

Una máquina sierra, "Cenemesa", modelo UM-71; en 60.000.

Un dúmper amarillo, modelo D-1500 S. T. F., referencia 550, núm. motor 17340; en 150.000.

Una carretilla de 2.200 T. S. prototipo; en 50.000.

Una carretilla de 2.200 T., número de referencia 121; en 50.000.

Una carretilla de 2.200 T., número de referencia 126; en 50.000.

Una carretilla de 2.200 T., sin referencia, con cuchara; en 50.000.

Una hormigonera modelo HF-500, número de referencia 20441; en 150.000.

Dos hormigoneras modelos HR-300, referencias 2166 y 2163; en 90.000.

Un dúmper modelo DE-3000-DT, número de referencia 94; en 200.000.

Una grúa modelo F-30, núm. de referencia 127; en 300.000.

Un dúmper modelo D-2000, para descarga, de 2,5 metros, núm. de referencia 517; en 175.000.

Una apisonadora modelo T-12, número de referencia 17-74; en 100.000.

Una carretilla eléctrica y un cargador; en 350.000.

Una grúa modelo F-30, usada, número de referencia G-102; en 50.000.

Ciento cuarenta cilindros hidráulicos, de diversos tipos; en 70.000.

Cuarenta y cinco bombas hidráulicas, marca "Lombardini", modelo "Roquet"; en 250.000.

Treinta distribuidores de varios tipos; en 150.000.

Treinta y cinco bombas de freno; en 88.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 6.009.000 pesetas, encontrándose depositados en la avenida Alcalde Caballero, 71, de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 7 de febrero de 1985. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 7.847

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1.420 de 1984, tramitados en esta Magistratura a instancias de Margarita Losilla Longares y

otros, contra "Sanse", S. A., y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 7 de diciembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Margarita Losilla y otros, contra "Sanse", S. A., y otros, registrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 8 de julio de 1985, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; citense a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada "Sanse", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 7.845

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 85 de 1985, a instancias de Fernando Calvo Martín, contra "Strass-Luz", S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 18 de febrero de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Strass-Luz", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 8.093

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 48 de 1985, seguidos a instancias de don Enrique Giner Barbastro y otro, contra "Talleres Andreu", S. L., en reclamación por despido, con fecha 2 de febrero de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Talleres Andreu", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.007.516 pesetas de principal, según sentencia de 27 de julio de 1984, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Talleres Andreu", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 8.523

Magistratura de Trabajo número 5

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 989 de 1984-5, instados por María-Estrella Burgaz Valtueña, en representación de su hijo Tomás Luesma Burgaz y otro, contra la empresa demandada de Luis Vela Pascual, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 19 de febrero de 1985, con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a José-Luis Vela Pascual a que abone, por los conceptos salariales reclamados en la demanda y los extrasalariales también reclamados, a Tomás Luesma Burgaz, 68.552 pesetas, y a María-Estrella Burgaz Valtueña, 98.092 pesetas, más el 10 por 100 de interés por mora en el pago a cada uno de ellos. Notifíquese esta sentencia, con la prevención de que es irrecurrible, a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, quedándolo este último y los actores en este acto, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima. — Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de Luis Vela Pascual, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a 19 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 8.091

Cédula de notificación

En ejecución número 59 de 1985-5, despachos en autos 569 de 1984-5, seguidos a instancia de Miguel Sevil López, contra "Fomento Internacional de la Construcción", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 8 de febrero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Fomento Internacional de la Construcción", S. A., procediendo al embargo

de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 121.719 pesetas de principal, según sentencia, más la de 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos oportunos y notifíquese a la empresa esta providencia por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Fomento Internacional de la Construcción", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 8 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 8.853

Subasta

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 434 de 1984, a instancia de Francisco J. Muñoz y otros, contra Enrique Abad Arcediano, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de mayo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de junio de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 8 de julio de 1985; todas ellas a las nueve horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado,

depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes objeto de subasta es Enrique Abad Arce-diano, con domicilio en Zaragoza (calle Capitán Esponera, 7-9).

7. Que el propietario del local tiene el plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos. Que el remanente viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho período a negocio de la misma clase que venía ejercitando el arrendatario.

Bienes que se subastan:

Lote 1. Ciento cincuenta sillas de rejilla, con armazón dorado; quince mesas redondas, de madera, con tablero de aglomerado forrado en plástico, de 1,10 metros de diámetro; ocho tableros con patas metálicas; cuatro mesas cuadradas, de 0,80 x 0,80 metros, con tablero de conglomerado; tres espejos con cristal ahumado de color salmón y marco de madera; cuatro carritos "camarera", de tres pisos cada uno, en madera; una mesa de 2,50 metros, en cristal ahumado, con patas metálicas; diez sillas en madera color negro, tapizadas; seis litografías de 0,60 x 0,50 metros, de motivos campestres, con marco y cristal; dos aparadores de cuatro cuerpos cada uno, de unos 2,10 x 0,30 metros, con cuatro cajones y cuatro puertas cada uno; diecisiete biombos de rejilla, con tres puertas cada uno. Todo valorado en 571.000 pesetas.

Lote 2. Dos cajas registradoras, marca "Shars", modelo ER-4630. Valoradas en 40.000 pesetas.

Lote 3. Doce lámparas de cristal fumé, doradas, de cuatro bombillas cada una; seis lámparas tipo quinqué, de cristal blanco, de una bombilla cada una; una lámpara de porcelana blanca, con pantalla blanca, y dos centros de porcelana; dos lámparas de bronce, cada una de cinco brazos, con luz central. Valoradas en 67.000 pesetas.

Lote 4. Doscientos juegos de cubiertos, compuestos de cuchara, tenedor y cuchillo, marca "Dalia", en acero inoxidable; cuarenta platos llanos, en loza blanca; treinta platos hondos, de loza blanca; trescientos platos para postre, de loza blanca; doscientas tazas para café, con sus platos; cien copas para agua y cien para vino, en cristal plomo; doscientas copas para macedonia, helados y postres. Todo valorado en 148.000 pesetas.

Lote 5. Una cafetera de tres brazos, marca "Solermor"; un molinillo eléctrico, marca "Ortega"; una máquina de hacer cubitos de hielo, de 250 litros, marca "Escotsan". Todo valorado en 175.000 pesetas.

Lote 6. Dos frigoríficos expositores, marca "Koxka", uno de 2 metros y otro de 2,80 metros de largo; un mostrador frigorífico, de acero inoxidable, marca "Catalán", de cinco departamentos. Todo valorado en 660.000 pesetas.

Lote 7. Un descalcificador, sin marca, y un calentador de agua, marca "Bagard", de 15 litros. Valorados en 43.000 pesetas.

Lote 8. Una rustidora de dos puertas, marca "Rusti-Pol", modelo "Firo"; una freidora marca "Movilfrik"; un calentaplatos, mesa caliente, marca "Oms-Ivinas"; una máquina pelapatatas, marca "Fanuni"; un tostador marca "Sareno". Todo valorado en 550.000 pesetas.

Lote 9. Una cocina industrial, de unos 3 metros de largo, marca "Aas-Baoa", modelo "Delta", con campana extractora de la misma marca, y dos lavavajillas marca "Famic", modelo LV-18, de acero inoxidable. Todo valorado en 550.000 pesetas.

Lote 10. Tres pilas de fregadero, sencillas; una pila de fregadero, doble; tres estanterías de cinco pisos, de 80 centímetros de largo; tres estanterías de cinco pisos, de 2 metros de largo, aproximadamente; tres mesas para trabajar, de cocina; tres estanterías de dos pisos y dos estanterías de tres pisos, todo en acero inoxidable. Valorado en 390.000 pesetas.

Lote 11. Derechos de traspaso del local sito en Zaragoza (calle Capitán Esponera, números 7-9, bajos), de unos 700 metros cuadrados, destinado a restaurante. Valorados en 5.000.000 de pesetas.

Lote 12. Un coche marca "Cluglas", matrícula M-1620-AF. Valorado en 250.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 8.444.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 21 de febrero de 1985. — El Magistrado, Juan Piqueras. — El Secretario.

Núm. 8.855

Subasta

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 309 de 1984, a instancia de María-Cristina India Tirado y otros, contra "Jesús Vicente", S. A., se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de abril de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de mayo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de junio de 1985; todas ellas a las nueve horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes objeto de subasta es Jesús Alvarez Bobo, con domicilio en Zaragoza (carretera de Madrid, kilómetro 314,8).

Bienes que se subastan:

Un ordenador "NCR-399", núm. de serie 1083658, con unidad de disco 656-401, controlador integrado 499-K004 y cuatro dispsacks 956, y con amplificación memoria central de 12 a 24 KB, canal de conexión periférico, impresora de líneas 349-200 y grabadora-verificadora de cassettes C-7200. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, y una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — El Magistrado, Juan Piqueras. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 8.889

AGUARON

Comunidad de Regantes de la Acequia del Recuenco

Habiendo sido aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos y Jurado de Riegos de esta Comunidad, en asamblea celebrada el 19 de febrero próximo pasado, se encuentran expuestos para general conocimiento en las oficinas del Ayuntamiento de la villa, donde podrán ser examinados, en horas de oficina, por el término de treinta días, a partir de su publicación en este "Boletín Oficial".

Aguarón, 22 de febrero de 1985. — El Alcalde, A. Gimeno.

Núm. 9.127

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero de 1985, con el quórum del artículo 3-Dos-f) de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, aprobó el proyecto de contrato de préstamo extraordinario entre la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y el municipio de Ejea de los Caballeros, cuyas cláusulas en extracto y en su parte relativa son las siguientes:

Importe: 10.000.000 de pesetas, sin interés.
Reintegro: Cinco anualidades, de 2.000.000 de pesetas cada una.

Destino: Indemnizaciones terrenos expropiados para construcción de parque público.
Imputación: A cargo de la Caja de Crédito de Cooperación.

Lo que se publica a los efectos del artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, advirtiendo que el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días en Intervención municipal, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentar reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 23 de febrero de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 9.128

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA*Citación*

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1986, el mozo Soria Lausín, José, hijo de Pascual y Pilar, nacido en esta villa el día 30 de abril de 1966, el cual se encuentra en paradero desconocido, se le cita por medio de la presente para que comparezca en este Ayuntamiento, o en el de su actual residencia, al efecto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo a todos los efectos.

La Almunia de Doña Godina, 25 de febrero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 7.739

TARAZONA

En virtud de acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 7 de febrero de 1985, se convoca oposición libre para proveer, por funcionarios de carrera, dos plazas de guardia de la Policía municipal de esta Corporación, ampliables a las vacantes que puedan producirse hasta la resolución del expediente de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de guardia de la Policía municipal de esta Corporación, vacantes en la plantilla de Personal y encuadradas en el grupo de Administración especial, subgrupo de personal de servicios especiales, y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al índice de proporcionalidad 4 y las complementarias establecidas para dichas plazas.

De conformidad con la disposición transitoria séptima, uno, del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, las plazas convocadas podrán incrementarse con todas aquellas que, encontrándose vacantes en el momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuer-

do expreso, hubiese estimado necesaria su provisión, aumento de plazas que repercutirá en las plazas convocadas.

2.ª Condiciones de los aspirantes:

1. Generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de treinta. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, de escolaridad de segundo ciclo u otro equivalente o superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) Estar en posesión del permiso de conducir de clase B.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Tener una talla mínima de 1,60 metros las mujeres y 1,65 metros los hombres, y robustez proporcional a la talla.

g) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

h) No hallarse incurso en causa de incapacidad.

i) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

3.ª Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar el juramento o promesa que establece el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 800 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4.ª Admisión de aspirantes. — Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, que, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de

Estudios de Administración Local (Delegación Regional de Zaragoza); un representante de la Diputación General de Aragón; el Jefe de la Policía municipal, y un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, quince días antes del comienzo de la celebración de las pruebas, a efectos de recusación de los miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Ejercicios el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aprecia libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de la oposición. — La oposición constará de tres ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos.

Primer ejercicio: De aptitud física, que consistirá en las pruebas que el Tribunal determine. La calificación de este ejercicio será apto o no apto.

Segundo ejercicio:

a) Escritura al dictado de un párrafo de un texto elegido por el Tribunal, con una duración de diez minutos.

b) Resolución de problemas y operaciones aritméticas elementales relacionadas con las cuatro reglas, en un plazo de veinte minutos.

c) Desarrollo por escrito de un supuesto determinado por el Tribunal relacionado con el Código de la Circulación, en un período máximo de treinta minutos.

Tercer ejercicio: Contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a esta convocatoria (un tema de cada parte). La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

8.ª Calificación. — Los ejercicios segundo y tercero serán calificados de cero a diez puntos cada uno de ellos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos

tos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación, con su propuesta a favor de los mismos, a la Presidencia de la Corporación, a efectos de los correspondientes nombramientos. Al mismo tiempo, el Tribunal remitirá a dicha autoridad, a los solos efectos de lo establecido en el artículo 11-2 de la Reglamentación general para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia del certificado de estudios primarios, equivalente o superior, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3. Copia compulsada del permiso de conducir.

4. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función y que acredite la talla, expedido por el Jefe local de Sanidad.

5. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

6. Declaración de conducta ciudadana, a que se refiere el artículo 2.º de la Ley 68 de 1980, de 1 de diciembre, referida igualmente a la fecha anterior.

7. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

8. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración pública, estatal o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar justificación del organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la autoridad correspondiente efectuará el nombramiento a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la opo-

sición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía-Presidencia efectuará los nombramientos en el plazo de un mes, comunicándose a los interesados, quienes deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquel que no tome posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedará en la situación de cesante. En el momento de la toma de posesión, los opositores prestarán juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

10. Incidencias y normas supletorias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Reglamento de Funcionarios y Administración Local; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de general y concreta aplicación.

11. Recursos. — La convocatoria y bases de esta oposición podrán ser impugnadas por los interesados, mediante recurso de reposición, ante la Comisión municipal Permanente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 7 de febrero de 1985. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Temas del tercer ejercicio

Parte primera

1. Idea general de la organización política y administrativa del Estado español.

2. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de la persona. — Garantías de las libertades y derechos. — Suspensión.

3. La Comunidad Autónoma. — El Estatuto de Autonomía de Aragón. — Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. — Competencias de la Comunidad Autónoma.

4. Organización municipal. — Principales componentes y servicios de la Administración municipal.

5. El Alcalde como jefe de la Administración municipal y como delegado del Gobierno. — Principales competencias y atribuciones.

6. Los funcionarios de la Administración Local: derechos y deberes. — Responsabilidades.

Parte segunda

7. Organización de la Policía municipal. — Sus funciones.

8. Finalidad de la actividad de la Policía. — El orden público y su relación con la Policía municipal. — Conceptos y actos contrarios al orden público. — Delitos y faltas.

9. Policía de circulación. — Peatones, vehículos y vías públicas definidos en el capítulo primero del Código de la Circulación.

10. Idea de las reglas principales de la circulación según la legislación vigente, especialmente referente al ámbito urbano.

11. Las multas municipales: concepto y clases. — El procedimiento sancionador.

12. Policía urbana. — Ordenanzas. — Licencias. — Policía de edificios y obras. — Policía de actividades industriales y mercantiles.

13. Policía sanitaria. — Policía de abastecimientos y subsistencias. — Policía de moralidad.

14. Policía judicial. — Concepto y aspectos principales de la misma. — Relaciones de la Policía municipal con la Policía gubernativa y con la Policía judicial.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.325

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.004 de 1984, a instancia de "Caja Rural del Jalón", sociedad cooperativa, representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandados Mario Rodríguez Ireta y Ana-Marina-Ramona Valián García, con domicilio en calle García Sánchez, 21, 1.º A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de abril de 1985, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 23 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-4375-A, motor núm. FA-166943, bastidor núm. FJ-019883, inscrito en la Jefatura de Tráfico Provincial a favor del demandado. Tasado pericialmente en 70.000 pesetas.

2. Una máquina cortadora de fiambres eléctrica, marca "Braher", a la cual le faltan diversas piezas, por lo que se encuentra

prácticamente inservible. Tasada pericialmente en 500 pesetas.

3. Casa en la villa de Epila (calle del Calvario, núm. 13), que consta de planta baja, corral y un piso alzado; la planta baja tiene una superficie de 235 metros cuadrados, distribuidos en local comercial, zaguán, hueco de escalera y corral de 60 metros cuadrados, y en la planta alta está una vivienda unifamiliar, con 132,06 metros cuadrados. Linda: frente o Norte, con calle de su situación; derecha entrando y fondo, con otra finca de Mario Rodríguez, e izquierda, con obra de Gregorio Giménez. Inscrito a nombre de los demandados al tomo 1.615, libro 118 de Epila, folio 149, finca 9.117. Tasada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 9.116

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.213 de 1984, a instancia de la actora "Potain Ibérica", S. A., representada por la Procuradora señora Domínguez, y siendo demandada "Construcciones Lopesán", S. A., con domicilio en Málaga (calle Martínez de la Rosa, 169), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Una grúa-montacargas, marca "Potain Ibérica", S. A., modelo GM, tipo "Cónfor". Tasada en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 9.115

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.638 de 1984, a instancia de la actora "Industrias de la Madera Antonio Gracia", S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandado José-Carmelo Pérez Val, con domicilio en Quinto de

Enbró, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
1. Una librería color caoba, de 3 x 2,40 metros, en 15.000 pesetas.

2. Una mesa rectangular, de 2 x 1 metros, con dos pedestales, y seis sillas con respaldo de rejilla; en 20.000 pesetas.

3. Una televisión en blanco y negro, marca "Philips", de 23 pulgadas, con mesa; en 5.000 pesetas.

4. Un conjunto musical, "Grundig", con tocadiscos, formando cuatro cuerpos; en 20.000 pesetas.

5. Un furgón "Avia", mod. 1250-96-BR, matrícula Z-6179-K; en 550.000 pesetas.

6. Un turismo marca "Peugeot", modelo 505GRD, matrícula Z-9719-L; en 690.000 pesetas.

Total, 1.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.328

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 561 de 1984, a instancia de "Recambios Gran Vía", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado Manuel Alvarez, con domicilio en calle Viriato, 2, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a

las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 3 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 17 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cabina de pintura, marca "Proidesa", con sus accesorios; valorada en 400.000 pesetas.

2. Un compresor de pistola; valorado en 10.000 pesetas.

3. Un aspirador industrial, marca "Numatic-750"; valorado en 30.000 pesetas. Total, 440.000 pesetas.

De estos bienes se designó depositario a don Fernando Rodrigo Arrastio, de esta vecindad (calle Conde Aranda, 130).

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 8.326

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 81 de 1984, a instancia de José González Lorente, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado Angel Herrerías Company, con domicilio en Almería, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 23 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Un camión marca "Avia", matrícula AL-9503-B; valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 8.323

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 650 de 1983, a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por la Procuradora

señora Uriarte González, y siendo demandados Antonio Artaso Jaca y Angela Muñoz Dieste, con domicilio en avenida Coscolluela, 2, de Ejea de los Caballeros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 3 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 17 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. El derecho de traspaso del local sito en Ejea de los Caballeros (pasaje del Muro, núm. 11), dedicado a la venta de persianas, cortinas y colchones, del que es arrendataria la propia demandada; en 50.000 pesetas.

2. Cuatro colchones marca "Pikolín", modelo 819, de 1,35 metros; en 6.800.

3. Diez piezas de tela "Bercebal", de 35 a 40 metros cada una, de diferentes colores; en 45.000.

4. Diez piezas de tela para cortinas, de diferentes marcas y colores; en 80.000.

5. Un mostrador para soporte de piezas, de 2,5 x 0,90 metros, de formica en su parte inferior y niquelado en la superior; en 6.000.

6. La instalación eléctrica completa del citado local, con dos barras fluorescentes; en 10.000.

Total, 197.000 pesetas.

De estos bienes no se hizo designación de depositario, quedando los mismos en poder de los demandados.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 8.555

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de abril de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 887 de 1984, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Banco Exterior de España", S. A., contra doña Mercedes Martínez Cervera, don Santiago Clavería Cubero y doña Margarita Alcántara Hernández, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del

precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se ha suplido la falta de títulos por la certificación de cargas aportada, y que podrán hacerse posturas, en sobre cerrado, antes de la celebración de la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana número 57. — Vivienda o piso tercero G, de la escalera tercera, que tiene una superficie de 91,48 metros cuadrados, y una participación de 1,24 % en los elementos comunes. Linda: derecha, con patio de luces y rellano de la escalera tercera; izquierda, con la calle La Ripa; fondo, con finca del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y frente, con piso tercero F de la escalera tercera, rellano y caja dedicada a escalera. Forma parte de la casa número 10 de la calle Manuel Lasala, de esta ciudad. Se encuentra inscrito al tomo 3.405, folio 226, finca 10.860 del Registro número 1 de esta ciudad. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Local en la planta de sótano, destinado a garaje, sito en la casa número 10 de la calle Manuel Lasala, de esta ciudad, señalizado con el número 15, y que corresponde a una veintava parte de dicho local. Se encuentra inscrito al tomo 3.405, folio 1, finca 10.750 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorado en 350.000 pesetas.

Total, 4.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.529

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 163 de 1985-A se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de la causante doña Elena Montoya Carazo, solicitado por doña María-Nieves Montoya Carazo, vecina de Zaragoza (paseo Sagasta, 74).

Por el presente se anuncia el fallecimiento de dicha causante doña Elena Montoya Carazo, natural de Araya (Alava), acaecido en Zaragoza el día 15 de julio de 1982, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendencia ni ascendencia, toda vez que sus padres, don Domingo Montoya López y doña Estefanía Carazo Ramos, le premurieron. Ha concurrido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo doña María-Nieves Montoya Carazo, y se cita a cuantas personas igno-

radas se crean con igual o mejor derecho, por término de treinta días, a fin de que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo, con los apercibimientos legales y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 8.306

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 838 de 1984 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de diciembre de 1984. — El ilustrísimo señor don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda y bajo la dirección del Letrado señor Hernández Ibáñez, contra don Fernando Buil Usán y doña María-Pilar Lucia Lambea, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propiedades de los ejecutados don Fernando Buil Usán y doña María-Pilar Lucia Lambea, solidariamente, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco de Vizcaya", S. A., de la cantidad de 125.000 pesetas de principal, intereses a razón del 25 % anual de la expresada cantidad, desde el 7 de enero de 1984 hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César Dorel.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 8.331

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 731 de 1983, a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandado Francisco Gracia Alconchel, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 2 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 30 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un furgón marca "Avia", con matrícula Z-4692-O; valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 8.553

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente registrado en este Juzgado con el número 219 de 1985 se ha dictado providencia con esta fecha, mediante la cual se tiene por solicitado por el comerciante de esta plaza don José Expósito Millara, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, su dictamen de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones mercantiles designando al efecto Interventores judiciales a los Intendentes mercantiles don Juan de Ernesto y Corral y don Ramiro Gil Oliván, y por el tercio de acreedores a la entidad "Neumáticos Giral Solano", S. L., de esta vecindad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 8.319

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 554 de 1984, a instancia de "Enrique Españaque", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado José-Manuel Garcés Ballesteros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes, empujados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Tirado Bosquet.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión marca "Barreiros", modelo capitoné, matrícula Z-5764-C; en 500.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca "Sanyo", de 24 pulgadas; en 12.000.

3. Un frigorífico marca "Leonard", de una puerta; en 10.000.

4. Una lavadora marca "Aspes", automática; en 12.000.

5. Una mesa de oficina, metálica, con tres cajones al lado derecho de la misma; en 7.000.

6. Un mueble de madera, de dos cuerpos, con cuatro puertas y cuatro cajones en la parte inferior y seis baldas en la superior; en 25.000.

7. Seis sillas de madera, con asiento tapizado en tela; en 6.000.

8. Una librería de dos cuerpos, de madera, con puertas, cajones, estantes y mueble-bar, con hueco para el televisor; en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 6.233

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 1.631 de 1984-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de enero de 1985. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Soterías Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Antonio Poncel Guallar, y dirigido por el Letrado don José-María Hernández Burriel, contra don Francisco Abril Latorre, en paradero desconocido, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don Francisco Abril Latorre, y con su producto entero y cumplido al ejecutante "Banco Popular Español", S. A., de la cantidad de 1.081.596 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste, a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado. Dada la rebeldía de éste, notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Rafael Soterías.» (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 8.329

JUZGADO NUM. 3

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.537 de 1984-B, seguido a instancia de "Muebles Cabrera", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Pedro Benedicto Aguilar, domiciliado en esta ciudad (paseo de Sagasta, núm. 58, principal B), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de abril de 1985, a las 10.15 horas, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valorativa; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (paseo de Sagasta, núm. 58, principal B), donde podrá ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Ford", modelo "Taurus", matrícula Z-8316-O; valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 9.110

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 481-A de 1984, a instancia del actor don Rafael Lizaga Martín, representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado don Juan Cantero Imperial, con domicilio en Molina del Segura (Murcia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar

desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una fotocopiadora marca "Thoshiba", modelo BD-3301; tasada en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 8.308

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 216 de 1985-B, promovido por la Procuradora señora Bonilla Paricio, en nombre y representación de "Autocares Emites", S. L., dedicada a transporte de viajeros por carretera y ciudad, con domicilio social en esta capital (avenida de Madrid, número 218).

Por medio del presente se hace público que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma legal la declaración del estado de suspensión de pagos de la citada compañía, habiéndose nombrado como interventores a don José-Manuel Nicolás Minué, don Emilio Portolés Cerdán y a la acreedora "Zaratur", S. L., apareciendo un activo de 63.177.409 pesetas y un pasivo de 28.496.526 pesetas.

Y para conocimiento de las personas a quienes pudiere interesar, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 8.334

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 177-C de 1982, a instancia de José Almarcegui Sanesteban, representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado Francisco Martínez Valero, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 7 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo de regadío en término municipal de Morata de Jiloca, partida de "Puente" o "Paguillo", de 24 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.325, folio 101, finca 3.460. Valorado en 96.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 8.317

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.856-B de 1984, a instancia de Pedro Ibáñez Acero, representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado Manuel Estradera Alvarez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del demandado, donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 9 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 3 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una mesa de despacho, de madera, de forma rectangular, con cinco cajones; en 20.000 pesetas.

2. Una librería de despacho, de tres cuerpos, igual que la mesa; en 35.000.

3. Una máquina de escribir, marca "Olivetti", con carro "Involca"; en 15.000.

4. Dos sillones de despacho, en skai color marrón, y un sillón giratorio, de tela color negra; en 12.000.

5. Un armario archivador, metálico; en 7.000.

6. Una mesa de trabajo, de estudio, de madera, de forma rectangular; en 10.000.

7. Un tablero de dibujo, con escuadra pantógrafo; en 35.000.

8. Diez lámparas de sobremesa, de diversos modelos; en 30.000.

9. Dos lámparas de pie; en 10.000.

10. Cinco jarrones para flores, de porcelana, y uno de cristal; en 50.000.

11. Seis figuras de adorno, de porcelana; en 40.000.

12. Los derechos de traspaso del local sito en la calle Arzobispo Doménech, número 7, bajo, de esta ciudad, dedicado a venta de muebles, denominado "Muebles Strader"; en 500.000.

Total, 764.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 8.327

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.509-A de 1983, a instancia de "Central Zaragoza de Crédito", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados María-Isabel Salas Benito y Javier Cajal Navarro, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 29 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Estudio ático núm. 41, escalera 5 de la casa número 36 de la avenida de Francia, de Jaca. Tiene una superficie de 18 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 0,082 %. Inscrito al tomo 927, libro 104, folio 190. Valorado en 750.000 pesetas.

2. Estudio ático núm. 40, escalera 5 del edificio núm. 36 de la avenida de Francia, de la ciudad de Jaca. Tiene 18 metros cuadrados de superficie y una cuota de 0,082 %. Inscrito al tomo anterior, libro 104, folio 188. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 9.101

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en expediente de juramento de separación de juramento matrimonial número 7 de 1983-B, instado por el Procurador señor Capapé Féliz, contra su acordante don Enrique Ortiz Mené, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en primera y pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor se expresarán, haciéndose constar que los vehículos embargados no aparecen inscritos a nombre del deudor en la Jefatura de Tráfico correspondiente, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas del día 15 de abril próximo.

Son dichos bienes:

Un vehículo matrícula Z-5303-G; en 45.000 pesetas.

Un vehículo marca "Talbot", modelo 150, matrícula Z-0370-M; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 8.530

JUZGADO NUM. 6*Cédula de notificación*

De orden de su señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 410 de 1984, sobre demanda de divorcio sin acuerdo, instados por doña Luzdivina Peláez Pedrera, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Fernández Chueca, contra don José-Floreano Álvarez Ríos, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado notificar a este último la resolución recaída, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1985. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado-Juez de primera instancia del número 6 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de divorcio bajo el número 410 de 1984, instados por doña Luzdivina Peláez Pedrera, mayor de edad, casada, industrial, de esta vecindad, con domicilio en calle de las Armas, número 41, tercero, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Fernández Chueca y defendida por el Letrado señor Gracia Cebolla, contra don José-Floreano Álvarez Ríos, mayor de edad y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Fernández Chueca, en nombre y representación de doña Luzdivina Peláez Pedrera, de ésta declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, don José-Floreano Álvarez Ríos, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin

perjuicio del vínculo canónico y sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notificándose esta resolución a las partes, y para su notificación al demandado librense los correspondientes edictos para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Tineo (Asturias).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintuno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 7.911

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía bajo el número 20 de 1977, promovidos a instancia de doña María Bordetas Iglesias, contra don Rafael Iglesias Sanz, sobre acción reivindicatoria de una finca urbana, en cuyos autos, con esta fecha, se ha dictado resolución citando y emplazando a los herederos desconocidos de don Rafael Iglesias Sanz a fin de que en el término de ocho días se personen en los referidos autos, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, apercibiéndoles de lanzamiento si en el plazo de ocho días no dejan a la libre disposición de doña María Bordetas Iglesias la finca urbana objeto de la presente litis, o sea, la casa sita en Sigüés, en la carretera, de 150 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso encima, y que linda: por la derecha entrando, con la de Estefanía Martínez; izquierda, con camino, y espalda, con casa de Nicolás Iglesias.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a los herederos desconocidos de don Rafael Iglesias Sanz, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Jesús Villasana. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 9.088

JUZGADO NUM. 1

Don Fernando Zubiri de Salinas, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento de la Ley 10 de 1980, número 177 de 1984, contra José-María Bandrés Lamencia, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado la hora de las diez y el día 23 de marzo próximo para la primera subasta, el día 13 de abril siguiente para la segunda y el día 27 del mismo mes para la tercera, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de base las siguientes condiciones:

1.ª Para poder tomar parte en la licitación deberá depositarse por los interesados una suma que cubra el 20 por 100 del tipo de avalúo, bien en la Mesa del Juzgado, bien en lugar destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La adquisición podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en cuanto a la primera subasta, y de éste, con una reducción de un 25 por 100 para la segunda, siendo sin sujeción a tipo la tercera.

4.ª Las posturas que se depositen para tomar parte en la subasta, que correspondan a los no adjudicatarios, se devolverán una vez terminado el acto.

Los bienes objeto de subasta son:

Un televisor en color, "Radiola", de 20 pulgadas; valorado en 55.000 pesetas.

Una librería de cuatro cuerpos, en madera, de 2 x 3,5 metros; valorada en 70.000 pesetas.

Estos bienes se hallan depositados en el domicilio de José-María Bandrés Lamencia (calle Coli-Escalona, número 47, 4.º C), en Sabiñánigo.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Fernando Zubiri. — El Secretario.

Núm. 9.333

JUZGADO NUM. 1

Don Fernando Zubiri de Salinas, Magistrado-Juez de instrucción del número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del sumario 118 de 1977, contra José-Antonio Cordón Moreno, en el que se ha acordado la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado la hora de las 10.00 y día 16 de marzo para la primera subasta, 30 del mismo mes para la segunda y 13 de abril para la tercera, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de base las siguientes condiciones:

1.ª Para poder tomar parte en la licitación deberá depositarse, por los interesados, una suma que cubra el 20 por 100 del tipo de avalúo, bien en la Mesa del Juzgado, bien en lugar destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La adquisición podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en cuanto a la primera subasta, y de éste con una reducción de un 25 por 100 para la segunda, siendo sin sujeción a tipo la tercera.

4.ª Las posturas que se depositen para tomar parte en la subasta, que correspondan a los no adjudicatarios, se devolverán una vez terminado el acto.

El bien objeto de la subasta es un ciclomotor marca "Derby", matrícula PTE-25462, que se halla depositado en el Depósito municipal de esta ciudad, y valorado en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Fernando Zubiri. — El Secretario.

Núm. 8.541

JUZGADO NUM. 6. — ALICANTE

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado, Juez de instrucción del número 6 de Alicante y su partido;

Por el presente expido dicto hacer saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen diligencias previas con el número 1.280 de 1984, por accidente de circulación ocurrido el día 9 de noviembre de 1984, en la carretera N-330, kilómetro 400,57, al ser atropete-

llado Angel Moreno Campuzano por el vehículo marca "Renault-9-GTD", matrícula A-235-AK, conducido por su propietario Antonio Vicedo Botella, del que resultó con lesiones el peatón Angel Moreno Campuzano, natural de Tarazona (Zaragoza), quien en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, por lo que por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones, con arreglo a los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al citado peatón, como perjudicado, y al propio tiempo se le cita para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días al objeto de oírle en declaración y ser reconocido por el Médico forense.

Dado en Alicante a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Francisco Martínez. — El Secretario judicial.

Juzgados de Distrito

Núm. 8.534

JUZGADO NUM. 7

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 152 de 1985, seguidos por lesiones en agresión, por el presente se cita a Pablo Ruiz Villares, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 11 del próximo mes de abril y hora de las 10.10, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 8.535

JUZGADO NUM. 7

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.208 de 1984, seguidos por lesiones en agresión, contra Domingo Calvo Ibarzo, con domicilio en Nuestra Señora del Agua, números 1-3, por el presente se cita a Miguel-Angel Chueca Diego, con domicilio en Fray Julián Garás, número 2, tercero D, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 11 del próximo mes de abril y hora de las 12.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 8.338

JUZGADO NUM. 8

Don Victor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de los de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.434 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de noviembre de 1984. — Visto en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.434 de 1984, seguido por malos tratos, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado don Amadeo-José Giménez Mendoza, mayor de edad, soltero, transportista, natural y vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Horno, núm. 6, planta primera, siendo la denunciante doña María-Pilar Piñero Charlín, natural de Cambados (Pontevedra), mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Zaragoza, con domicilio en la misma calle y mismo número, piso tercero centro, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Amadeo-José Giménez Mendoza, como autor responsable de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de 1.500 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación a la denunciante doña María-Pilar Piñero Charlín, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 8.532

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 511 de 1984, seguido en este Juzgado de distrito por lesiones en agresión, siendo implicados José-María Olivares Serrano y José-María Segura Guinea, este último actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio, y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al inculpado expresado:

- Registro, 45.
- Diligencias y juicio, 206.
- Ejecución de sentencia, 66.
- Expedición dos despachos, 220.
- Cumplimiento dos despachos, 110.

- Médico forense, 220.
- Tasación costas, 330.
- Total tasas, 1.972 pesetas.
- Reintegros, 930.
- Pólizas Mutualidad, 540.
- Dietas y locomoción, 300.
- Total general, 2.972 pesetas.

Importa la presente tasación la cantidad de 2.972 pesetas.

Cada condenado debe abonar la mitad: 1.486 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado José-María Segura Guinea, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 9.122

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 359 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Alonso Lozano, que tuvo su domicilio en calle Enrique Morera, núm. 83, 3.º 4.ª, de El Prat de Llobregat, para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 29 de marzo próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, Rosa-María Gabasa.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.084

"BANCO ZARAGOZANO", S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 70009-1, expedido por la Sucursal de Pedrola, y la libreta de ahorro número 3.464-2, expedida por la Agencia Urbana "Hernán Cortés", de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardo y libreta y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 23 de febrero de 1985. — El Secretario general, Julián Martínez.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

- Por un año 4.368 pesetas
- Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

- Número del año corriente: 25 pesetas.
- Número del año anterior: 40 pesetas.
- Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.